



VIEDMA, 15 DE ABRIL DE 2019

VISTO:

Visto la solicitud de la Dirección de Educación Física, Artística, Deporte, Cultura y Clubes Escolares respecto de la Feria de Educación, Artes, Ciencias y Tecnología (F.E.A.C.yT.) a realizarse durante el ciclo lectivo 2019 y;

CONSIDERANDO:

Que los destinatarios de dicha feria serán los/las estudiantes de Educación de todos los Niveles y Modalidades;

Que los/las docentes participan como referentes, orientadores, evaluadores y coordinadores cumpliendo funciones fuera del establecimiento, en las distintas instancias de feria, local, zonal, provincial y nacional;

Que se hace necesario determinar el no cómputo de inasistencia, incluso en encuentros de organización, para aquellos/ aquellas docentes que participen en las distintas instancias de la F.E.A.C.yT.;

Que es necesario contemplar los días por traslado a los/las docentes que asistan a la instancia provincial y nacional;

Que estas instancias representan un momento óptimo para compartir experiencias de indagación y generar vínculos que fortalezcan la labor educativa;

Que las mismas serán, la instancia zonal entre el 19 de Agosto y el 30 de Septiembre , instancia Provincial los días 24, 25, 26 y 27 de Septiembre y la Instancia Nacional los días 30, 31 de Octubre y 1 de Noviembre;

Que este Programa Nacional de Ferias se implementa en Río Negro a través del Ministerio Provincial de Educación, como política de acompañamiento a los estudiantes y sus trayectorias de acuerdo a lo expuesto en el Artículo 139º de la Ley N° 4819 Orgánica de Educación Provincial;

Que es necesario declarar de Interés Educativo al Programa de Feria de Educación, Artes, Ciencias y Tecnología y autorizar el no cómputo de inasistencias;



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que se debe emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165º y 167º de la Ley 4819

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- DECLARAR de Interés Educativo todas las instancias de la “Feria de Educación, Artes, Ciencias y Tecnología”, a realizarse durante el ciclo lectivo 2019, en las fechas que se detallan en el Anexo I, destinado a los estudiantes de Educación de todos los Niveles y Modalidades.-

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR el no cómputo de inasistencia para los docentes que participen en encuentros de organización convocados por la coordinación provincial de ferias, y para las instancias de Feria en carácter de referentes zonales, orientadores, evaluadores, coordinadores locales, provinciales y/o nacionales de trabajo presentados en la Feria de Educación, Artes, Ciencias y Tecnología.-

ARTICULO 3º.- INCLUIR en el no computo de inasistencia los días por traslado para los docentes participantes, debiendo presentar constancia que justifique dichos días por asistir a la Instancia Provincial y/o Nacional de la Feria de Ciencia..-

ARTICULO 4º- FIJAR que los docentes deberán cumplimentar los requisitos establecidos y presentar ante los Establecimientos Educativos las respectivas constancias de asistencia que permitan certificar su concurrencia.-

ARTICULO 5º.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación Inicial, Primaria y Secundaria, a los Consejos Escolares: Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a todas las Supervisiones de Educación Inicial, Primaria y Secundaria, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2842

RIBODINO Omar Eduardo
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ANEXO I-RESOLUCIÓN N° 2842

Fechas	Instancia de Feria	Lugar
Entre el 19 y el 30 de Agosto	Zonales	En cada zona
Del 24 al 27 de Septiembre	Provincial	Las Grutas
30, 31 de Octubre y 1 de Noviembre	Nacional	Villa Martelli - Tecnópolis